

27898. — 5645-DPN. — YOLANDA VILLAR MENA. — 52096780D. — 25-03-2009, 18:27. — CALLE ONECA CON VUELTA A CALLE BEGOÑA. — 091.2(H). — R.G.C. — 28049103. — 65,8 EUROS. — CALLE CAMILO JOSE CELA, NUMERO 1, Pl. 01 Pu. C, 28921 ALCORCON (MADRID).

29573. — M-3375-YD. — PAUL GEANTA. — X8117498Q. — 12-07-2009, 01:57. — CALLE DR FLEMING, 14. — 098.1(1). — R.G.C. — 28049090. — 158,03 EUROS. — CALLE OCEANO ATLANTICO, NUMERO 4 BI. D, Pl. 03 Pu. A, 28821 COSLADA (MADRID).

29730. — M-0027-ND. — MARIAN MIRESCU. — X5565847P. — 31-07-2009, 20:23. — CALLE DR GARCIA ORTIZ, 11. — 094.2(G). — R.G.C. — 28049083. — 47,78 EUROS. — CALLE JUAN XXIII, NUMERO 11, Pl. 04 Pu. D, 28821 COSLADA (MADRID).

28853. — 6131-FPV. — RAFAEL GOMEZ PEÑA. — 46830028G. — 23-05-2009, 10:20. — AVENIDA BERLIN CON VUELTA A AVENIDA LISBOA. — 094.2(E2). — R.G.C. — 28049100. — 47,78 EUROS. — AVENIDA LISBOA, NUMERO 36, Pl. 05 Pu. A, 28822 COSLADA (MADRID).

29678. — 3058-CXK. — EDUARDO GABARRI CESPEDES. — 50042112T. — 26-07-2009, 23:45. — CALLE RECINTO FERIAL. — 094.2(E2). — R.G.C. — 28049136. — 47,78 EUROS. — CALLE NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED, NUMERO 1, 28911 LEGANES (MADRID).

28201. — M-5004-WD. — CONSTANTIN BERESCU. — X9003990L. — 12-04-2009, 03:22. — CALLE COLOMBIA, 27. — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049025. — 47,78 EUROS. — CALLE CANTUESO, NUMERO 101, Pl. 00 Pu. C, 28029 MADRID (MADRID).

28322. — 3939-CHG. — ECATERINA ORDEANU LAURA. — X9279667H. — 19-04-2009, 04:40. — AVENIDA MADRID CON VUELTA A CALLE HONDURAS. — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049023. — 47,78 EUROS. — CALLE LANZ IBERICA, NUMERO 5, 28905 GETAFE (MADRID).

28361. — 5617-FTT. — EVA IDILKO MARIS. — X9273171P. — 19-04-2009, 04:40. — AVENIDA MADRID CON VUELTA A CALLE HONDURAS. — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049136. — 47,78 EUROS. — CALLE PONT DE MOLINS, NUMERO 68, 28038 MADRID (MADRID).

28515. — M-6027-XF. — YOLANDA CASARES CANO. — 51936657N. — 03-05-2009, 04:46. — AVENIDA MADRID (SUBIDA DESDE CALLE HONDURAS). — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049023. — 47,78 EUROS. — CALLE SIERRA ANTEQUERA, NUMERO 5 A, 28018 MADRID (MADRID).

28600. — CU-1177-K. — MIHAI DAVID MICU. — X6551554G. — 09-05-2009, 01:50. — CALLE COLOMBIA CON VUELTA A CALLE ARGENTINA. — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049025. — 47,78 EUROS. — CALLE OÑA, NUMERO 125, Pl. 03 Pu. 02 28050 MADRID (MADRID).

29374. — 1003-BTJ. — JORGE MARTIN GARCIA. — 7250435F. — 21-06-2009, 01:58. — AVENIDA ESPAÑA C/ CALLE MANUEL AZANA. — 146.1(1). — R.G.C. — 28049075. — 158,03 EUROS. — CALLE SANTIAGO, NUMERO 73, 28822 COSLADA (MADRID).

29651. — 8013-CJM. — JESUS MARIA GARCIA VALLE PEREZ. — 7233777R. — 20-07-2009, 18:15. — CALLE IGLESIA CON VUELTA A CALLE VIRGEN DE LA CABEZA. — 146.1(1). — R.G.C. — 28049135. — 158,03 EUROS. — CALLE CONDE DE VILCHES, NUMERO 7, Pl. 00 Pu. 01 28028 MADRID (MADRID).

29685. — M-8276-VX. — MARIA DOLORES PADILLA MENA. — 47227648T. — 27-07-2009, 02:24. — CALLE DR FLEMING CON VUELTA A CALLE VELAZQUEZ. — 146.1(1). — R.G.C. — 28049090. — 158,03 EUROS. — CALLE CHILE, NUMERO 1, Pl. 00 Pu. 02, 28822 COSLADA (MADRID).

29563. — 0769-DGN. — JOSE MARIA SANCHEZ BARAHONA. — 5423054E. — 11-07-2009, 02:00. — AVENIDA CONSTITUCION CON CARRETERA VICALVARO. — 098.1(1). — R.G.C. — 28049090. — 158,03 EUROS. — PLAZA MAR CASPIO, NUMERO 2, Pl. 04 Pu. C, 28821 COSLADA (MADRID).

28700. — M-0739-UW. — TOMAS GARCIA PEREZ. — 1460305N. — 12-05-2009, 19:06. — CALLE ONECA (FRENTE HIPER BAZAR). — 091.2(H). — R.G.C. — 28049068. — 65,8 EUROS. — CALLE ANDRES MELLADO, NUMERO 8, Pl. 05 Pu. YD, 28015 MADRID (MADRID).

28994. — 1523-DWR. — JOSE LUIS MARTIN TEJERO. — 7515735W. — 25-05-2009, 19:39. — CALLE ONECA, 8. — 091.2(H). — R.G.C. — 28049135. — 65,8 EUROS. — CALLE BEGOÑA, NUMERO 21, Pl. 02 Pu. A, 28821 COSLADA (MADRID).

Coslada, a 13 de octubre de 2009.—El secretario general, Víctor Manuel Villasante Claudios.

(02/11.922/09)

**COSLADA**

URBANISMO

El Pleno municipal, en sesión celebrada el 15 de octubre de 2009, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle tramitado a instancias de "Sotohenar, Sociedad Limitada", correspondiente a la parcela 6.1 de la supermanzana S-61 del Centro de Transportes de Coslada, avenida de Italia, con vuelta a la avenida Alemania con vuelta a Portugal.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Pleno municipal en el plazo de un mes. En caso de no presentarlo, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo interponer, no obstante, cualquier otro recurso que estime conveniente a su derecho.

Coslada, a 16 de octubre de 2009.—El secretario general, Víctor M. Villasante Claudios.

(02/11.924/09)

**COSLADA**

CONTRATACIÓN

Por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 13 de abril de 2007, se adoptó el acuerdo de enajenar y adjudicar a "Hipercor, Sociedad Anónima", el contrato administrativo especial para la permuta de la parcela 1C, de titularidad municipal, situada en la calle Virgen de la Cabeza, de Coslada, y de equipamiento comercial, por tres inmuebles futuros a construir por dicha entidad, y que en función del acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 3 de noviembre del 2008, de modificación del contrato, lo serán un centro cultural, un centro integrado de Servicios Sociales y una biblioteca central, y que está expresamente sujetos a la condición suspensiva de su autorización por la Comunidad de Madrid.

La citada condición suspensiva se ha cumplido con la autorización por la Comunidad de Madrid mediante orden de 6 de octubre de 2009 de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, notificada a este Ayuntamiento el 15 de octubre del 2009.

El valor de la permuta, es decir, tanto de la citada parcela comercial, como de los tres inmuebles futuros a construir, lo es de 30.000.000 de euros.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 7 de los pliegos de las cláusulas administrativas especiales que rigen en dicho contrato, así como el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aplicable a este contrato en función de la disposición transitoria primera de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007.

Coslada, a 20 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(02/12.001/09)

**CUBAS DE LA SAGRA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el 30 de octubre de 2009, la cuarta modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, se pone en conocimiento general que el expediente aprobado se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Durante dicho plazo los legítimamente interesados podrán examinar el expediente en horario de nueve a catorce y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas ante el Pleno.

En Cubas de la Sagra, a 2 de noviembre de 2009.—El alcalde, Federico Zarza Núñez.

(03/35.750/09)

**EL ÁLAMO**

LICENCIAS

Por "Proin Las Dehesillas, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia para instalación, apertura y funcionamiento de una actividad de un garaje privado de aparcamiento de vehículos en la calle San Isidro, números 1 y 6, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Álamo, a 29 de septiembre de 2009.—El alcalde, Jesús Arribas Yuste.

(02/11.398/09)

**FRESNO DE TOROTE**

URBANISMO

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 27 de octubre de 2009, ha sido aprobado inicialmente el Plan Parcial del Sector número 6 del Plan General de Ordenación Urbana, de conformidad con